

**REGLAMENTO DE SUMMERHILL SCHOOL
PREESCOLAR Y PRIMARIA**

C.C.T. 15PJN6953Y

C.C.T. 15PPR7053D

La organización, control y conducción de una institución educativa depende del cumplimiento cabal de **NORMAS** que regulen las obligaciones y derechos de sus integrantes, así como de la comunidad escolar en general.

Para que en **SUMMERHILL SCHOOL** se cumplan los compromisos aceptados por padres de familia, docentes y alumnos en la función que desempeñen en esta institución educativa, así como a los alumnos que tengan matrícula en los ciclos escolares, se presenta el siguiente **REGLAMENTO** para su **estricto** cumplimiento.

**CAPITULO I
DE LOS ALUMNOS**

UNIFORME

Considerando la necesidad de identificación del alumno, de eliminar las diferencias económicas manifiestas a través del vestido, de la necesidad de uniformidad y de la presentación adecuada para los contingentes escolares en diferentes eventos, internos, externos, locales y municipales entre otros.

1.- Los alumnos deberán cumplir con el uniforme educativo, tomando en cuenta los colores establecidos.

Hombres: pantalón azul marino, camisa blanca, suéter rojo con franjas en color crema, zapato negro. los días lunes con corbata azul marino, en temporada de fríos está autorizada chamarra roja o azul marino.

mujeres: jumper azul marino, blusa blanca cuello redondo, suéter rojo con franjas en color crema, zapato negro, calceta o mallas color blanco, moño tricolor (blanco, rojo y azul marino), en temporada de fríos está autorizada chamarra roja o azul marino, si llegan a usar botas en temporada de frío deben ser de color negro.

Del uniforme deportivo: pans institucional: playera, sudadera y pantalón deportivo azul marino con tonos rojos. tenis que tengan como color predominante el blanco.

Los uniformes deberán portarse diariamente; cuidando las características antes mencionadas, según el que corresponda, y no podrán portar ninguna otra prenda de color diferente debajo de la playera (ni se harán ajustes a las prendas).

Los días 25 de cada mes **"día naranja"** los alumnos utilizan jeans de mezclilla, playera, suéter o chamarra en color naranja.

En ningún caso se colocarán aplicaciones o adornos al uniforme, ni se deberá traer prendas de vestir diferentes a las del mismo.

HIGIENE

Todos los alumnos deberán cumplir con las siguientes normas de higiene

1. En todo momento el alumno deberá portar el corte de cabello adecuado a una institución educativa, siendo responsabilidad del padre de familia que se cumpla cabalmente con este aspecto. No se permite cabello teñido o decolorado.
2. El peinado deberá ser con la frente y oídos descubiertos, de tal forma que no cubra la cara. Las mujeres portarán el moño tricolor en sus peinados (azul marino, blanco y rojo)
3. El uniforme será portado siempre, limpio y decorosamente presentado el día que corresponda (de gala o deportivo) según se indique.
4. Hacer uso adecuado de sanitarios y material escolar, así como de las instalaciones en general.
5. Cuidar y mantener las áreas verdes limpias.

6. Los uniformes deberán portarse pulcra y adecuadamente (sin traerlos descocidos y sin ajustes, especialmente el de Educación Física).
7. Uñas cortas, limpias y sin esmalte

CONDUCTA Y DISCIPLINA DE LOS ALUMNOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA

1. La asistencia es la principal obligación del estudiante.
2. Se considerará como falta grave, toda acción que se cometa en contra de compañeros que demuestre discriminación (como adjetivos negativos, sobrenombres, agresiones físicas o verbales; o lenguaje en doble sentido). Por lo que se considera una obligación y un derecho, el que el (la) alumno(a) observe y reciba trato respetuoso de los demás alumnos y personal escolar sin excepción; así como de cualquier persona que se encuentre en la escuela.
3. En las áreas de recreo como explanada, el(la) alumno(a) evitará pelear, lanzar objetos que puedan poner en riesgo la integridad de sus compañeros.
4. No se permite el acceso a la escuela con teléfonos celulares ya que esto ha provocado indisciplina en clase y en la conducción de los mismos, de lo contrario la institución no se responsabiliza ante la pérdida o daños del celular. Tampoco deben portar navajas, tijeras de punta, juguetes que se relacionen con pistolitas, rifles, dardos entre otros.
5. El alumno deberá mostrar respeto en los actos cívicos que la institución realice.
6. Es responsabilidad del padre de familia vigilar el uso correcto de las redes sociales de las que hace uso su hijo(a), ya que esto genera problemas que repercuten en el trabajo y conducta escolar.
7. Respeto y uso adecuado del mobiliario del salón, ubicándose en el mismo lugar en la butaca asignada hasta que nuevas indicaciones les dé el titular de grupo.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Ser tratados con respeto e igualdad y en forma justa por parte de los docentes.
2. Gozar de las mismas oportunidades de desarrollo sin limitaciones a preferencias personales.
3. Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral.
4. Ser escuchados y orientados en función de sus necesidades académicas y personales.
5. Conocer oportunamente las disposiciones escolares tales como calendario escolar, calendario de exámenes, actividades curriculares y extracurriculares promovidas por la institución; así como normas para el uso de sus instalaciones, talleres, sanitarios y otras áreas de uso común.
6. Conocer por parte de cada docente, al inicio del ciclo escolar la información necesaria acerca de los programas de estudio, dosificación, materiales didácticos y criterios de evaluación.
7. Recibir de los docentes; puntualidad y asistencia, preparación de clase, orden y metodologías sugeridas en planes y programas de estudios, el respeto por el derecho a participar.
8. Ser informado oportunamente sobre su desempeño académico.
9. Ser informados de las medidas, que puedan afectar sus intereses académicos a través de las autoridades educativas.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

1. Acatar y cumplir con las disposiciones normativas; así como de los acuerdos de la Dirección que contribuyan a su formación integral.
2. Observar buena conducta dentro y fuera del plantel.
3. Cumplir con las indicaciones de los docentes y de la Dirección Escolar que le obligan en calidad de alumno.
4. Asistir regular y puntualmente a sus clases y a las actividades escolares.
5. Observar un trato respetuoso entre compañeros y el personal que labora en la institución.
6. Permanecer en la escuela durante todas las horas de trabajo que le correspondan.

7. Participar activa y constantemente en las actividades académicas para lograr el desarrollo de sus capacidades y habilidades, como agentes de su propia formación y con sentido de responsabilidad y compromiso.
8. En el caso de ausentarse de la escuela, se deberá informar con anticipación; mediante recado escrito, en forma directa o vía telefónica; comprometiéndose a ponerse al corriente con lo trabajado.
9. Para abandonar la institución en horas laborales se requiere de la justificación del padre de familia y de forma personal.
10. Justificar sus inasistencias mediante, constancias médicas y/o documentos probatorios de la ausencia (solicitud del padre de familia)
11. Se tendrá como máximo dos días para justificar las inasistencias del (a) alumno(a).
12. Se abstendrán de llevar a la institución cualquier artefacto que pueda poner en riesgo la salud física mental y/o emocional de los compañeros y maestros.
13. Están obligados a cuidar con corresponsabilidad el mobiliario, aula, anexos, etc. Tanto propio como ajeno o que sean patrimonio de la institución.

CONSECUENCIAS ANTE UNA FALTA

1. Las acciones de discriminación y/o agresión contra compañeros, se sancionarán dependiendo de la gravedad de la falta, irán desde llamadas de atención, seguimiento en bitácora, sanciones formativas, servicio social (escolar) entre otros.
2. Es responsabilidad de cada alumno la conservación de las butacas, de causar algún daño material el padre de familia deberá reparar o reponer el mobiliario afectado.
3. Cuando algún alumno se le sorprenda rayando o pintando baños, paredes de salones, tirar objetos por el inodoro; tendrán la obligación de reparar la falta conforme al importe y/o trabajo y costo del mismo.
4. Todo alumno tiene la responsabilidad de informar tanto a los padres como a las autoridades de la institución sobre acciones que tengan que ver con Acoso Escolar para proceder con los conducente.
5. Prohibida la venta de artículos por parte de los alumnos al interior de la escuela.

CAPITULO II DE LOS PADRE DE FAMILIA

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. El padre de familia deberá fomentar en el(la) alumno(a) el hábito de la puntualidad, la disciplina y el buen trato con todos sus compañeros. Horario de entrada **para preescolar** 8:30 y se cierra 8:50 **para primaria** entrada 7:35 y se cierra las 7:50 a.m. La puerta de la escuela se cierra y los alumnos no podrán ingresar por la dirección escolar.
2. **El horario de salida para preescolar** es a las 2:30, **para primaria baja** 2:40 y 2:50 **para primaria alta**. Cualquier retardo en horario de salida genera una sanción económica de \$ 50.00 pesos
3. El padre de familia deberá asistir con puntualidad a los llamados que haga la dirección escolar, ya sea para tratar asuntos referidos a la situación académica o de conducta de su hijo(a), a convocatorias de asambleas (reuniones) de padre de familia, con oportunidad se dará a conocer el horario de entrevista con algún docente por medio de citatorio; es decir no podrá ser molestado cuando este impartiendo clase.
4. La tolerancia en el horario de salida es de 10 minutos, después de ese tiempo deberá cubrir el importe de \$50.00 por retardo y por cada 20 minutos de demora.
5. No está permitido pasar lunch, materiales de trabajo o accesorios del alumno después del horario de entrada.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. El padre de familia asumirá las responsabilidades y obligaciones conferidas a su hijo(a) y además las que se le encomienden como tutor del(a) alumno(a) matriculado (inscrito) en esta institución.
2. El padre de familia deberá tener siempre presente que la escuela es una institución educativa y no guardería para relegar (desviar a otro) su responsabilidad de formar y educar a sus hijos exclusivamente a la institución educativa. Por ello el padre de familia o tutor deberá vigilar y cooperar constantemente en el reforzamiento de la conducta, la enseñanza y educación de su hijo(a).
3. Deberá acudir con regularidad a informarse sobre los avances académicos y comportamiento de su hijo(a), según sea el caso.
4. Deberá acudir con puntualidad y sin faltas a las citas hechas por los profesores para atender problemas relacionados con el comportamiento y/o situación académica del(la) alumno(a).
5. Deberá asumir compromisos y las responsabilidades que conlleven las faltas o infracciones cometidas por su hijo(a) auxiliando al profesor para reencausar al alumno(a).
6. El padre de familia está obligado a dar e informar sobre la salud física y mental de su hijo(a) a la institución, con el fin de apoyar con el tratamiento y recuperación del alumno(a).
7. El padre de familia no podrá inferir, distraer o llamar la atención del docente mientras este se encuentre en clase; por lo que habrá de solicitar cita programada.
8. El padre de familia, reportará inmediatamente o a más tardar un día después el motivo de la inasistencia, asumiendo la responsabilidad de conseguir con algún compañero las actividades realizadas en clase.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. El padre de familia o tutor autorizado tiene el derecho de ser informado periódicamente sobre los avances académicos y comportamiento de su hijo(a), sobre todo cuando se presentan problemas.
2. El padre de familia o tutor autorizado es el único que puede autorizar sobre actividades extraescolares como salidas a museos, eventos culturales, entre otros.
3. El padre de familia o tutor autorizado tiene el derecho de dialogar directamente con profesores y director según estime conveniente, para aclarar dudas, malos entendidos o equivocaciones que tengan que corregirse en bien del alumno

DE LAS COLEGIATURAS

La institución le está brindando un servicio, y como tal los servicios se cubren mensualmente para evitar sea suspendido.

1. - Pagar de manera oportuna la mensualidad correspondiente al servicio que está recibiendo su pequeño (los 10 primeros días de cada mes) de no hacerlo se genera **pago moratorio de \$ 300.00 TRESCIENTOS PESOS** (POR MES) sea cual sea el nivel educativo que le brinda el servicio.
2. Las mensualidades se pagan a una sola exhibición no se aceptan pagos diferidos o parciales.
3. Cada trimestre antes de evaluaciones deberá verificar que no tenga adeudo del servicio brindado ya que es requisito indispensable para dar seguimiento a la aplicación de su evaluación.
4. No podrá registrarse pago de colegiaturas demoradas si no cubre el respectivo recargo moratorio.
5. Llevar el tarjetón de control de sus mensualidades al momento realizar su pago, cuando realice **transferencia** deberá colocar como referencia el **nombre del alumno, grado y mes** para identificar a quien pertenece el pago y compartir baucher de pago para registrar su mensualidad

Conscientes de la responsabilidad que tengo como padre de familia o tutor al inscribir a mi hijo(a) en esta institución, firmo y estoy de acuerdo con los aspectos mencionados en el presente reglamento.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Dirección General de Educación Primaria
Subdirección Regional De Educación Básica
Toluca. Zona Escolar P157
Summerhill School
C.C.T. 15PPR7053D

